



**Ajuntament de
Lloret de Mar**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES REGULADORAS DEL
PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA LA ADJUDICACIÓN
DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULOS PREFABRICADOS
-CASITA DE SALVAMENTO Y PUNTO DE INFORMACIÓN**

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato consiste en el suministro e instalación de módulos prefabricados, de madera certificada, para playas del municipio de Lloret de Mar, concretamente.

- Casita de atención sanitaria y primeros auxilios en playa de sa Boadella
- Punto de información turística en playa de Fenals

Las especificaciones técnicas mínimas que deben cumplir los licitadores se encuentran descritas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP).

El objeto del contrato incluye, con cargo a la empresa suministradora, el coste y gastos asociados a los siguientes servicios:

- Transporte de módulos prefabricados hasta el lugar de instalación. Descarga y
- montaje (en su caso) de los módulos con medios y personal a cargo de la empresa suministradora.
- Primera instalación y conexión a la red de servicios (agua, electricidad y alcantarillado) de los módulos en los lugares establecidos por el consistorio.

Dentro del contrato no se incluye la desconexión, retirada y gestión de los equipamientos prefabricados instalados actualmente, gestión que será efectuada por parte de los servicios municipales.

El contrato lleva implícito, el coste y los gastos de descarga y entrega y transporte de los bienes objeto del suministro al lugar convenido que tendrán que ser a cuenta del contratista, así como cualquier operación de montaje y conexión a servicios que requiera el material a suministrar.

Los licitadores asumen la responsabilidad por los modelos, marcas y patentes que utilicen, presumiendo por parte del Ayuntamiento de Lloret de Mar que cuentan con las autorizaciones oportunas.

2. CONDICIONES GENERALES DE LOS EQUIPAMIENTOS

Condiciones generales y requisitos a considerar para el diseño y fabricación de ambas estructuras prefabricadas a suministrar e instalar en las playas, objeto de licitación:

0b2f6306-8df4-4df6-a8f6-e55dc4294230

DOCUMENTO Pliego de cláusulas	ÓRGANO TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	EXPEDIENTE 14312024000029
Código Seguro de Verificación: 0b2f6306-8df4-4df6-a8f6-e55dc4294230 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01170950_2025_14021656 Fecha de impresión: 21/02/2025 10:36:31 Página 2 de 5		FIRMAS 1.- ANNA AULET CORNEY (TCAT) (Técnicos (Firmadores)), 21/02/2025 08:47



**Ajuntament de
Lloret de Mar**

- Estructura totalmente desmontable, no admitiéndose el uso de materiales de albañilería ni hormigón, prohibiéndose cualquier elemento de obra fija.
Tendrán una estructura compacta, con un sistema de sujeción que permita una fácil manipulación para poder ser retirados rápidamente y transportados cómodamente al finalizar la temporada de playas, o en caso de necesidad ante cualquier circunstancia excepcional.
- Utilización de materiales de bajo mantenimiento, no deformables y de alta resistencia a la corrosión por factores atmosféricos y otros factores susceptibles de degradar o estropear el material.
- Exterior de los módulos con fachadas y puerta/s de madera certificada, barnizada y superficie ranurada y la cubierta con recubrimiento exterior de tejas bituminosas, a semejanza del resto de equipamientos instalados en las playas de Fenals y sa Boadella, con el objetivo de poder mantener la homogeneidad estética por el conjunto de las instalaciones. No será admitido otro tipo de acabados exteriores.

De lo contrario, será requisito indispensable:

- Disponer de certificación que acredite que la madera proviene de sistemas de gestión forestal que son sostenibles, desde el punto de vista ambiental, social y económico: FSC (*Monte Stewardship Council*) o normas de un sistema equivalente de gestión forestal (SFI, SCA , PEFC, MTCC, AFS o equivalentes).
- La madera a utilizar puede ser de rubía, castaño o de una calidad equivalente o superior. Debe ser laminada, y sometida a tratamiento en autoclave en caso de que sea necesario para cumplir con la normativa UNE-EN335:2013, relativa a la durabilidad de la madera y de los productos derivados de la madera.
- Materiales de acabados interiores en HPL o similar. Gama de colores armonizados e integrados con el entorno en el que se emplazan, dominante: beige, arena o blanco. Colores perdurables y acabados mates.
Deberán considerar las necesidades de limpieza por cuestiones de higiene y salubridad, así como prever suelos resistentes al desgaste, con zócalo sanitario y ser antideslizantes.
- Caracoles, bisagras, cerraduras y resto de elementos metálicos fabricados en acero inoxidable.
- En las paredes de los módulos donde se prevean aberturas (puertas, contraventanas, ventanas -con o sin apertura hacia el exterior-, mostradores,...), será necesario garantizar la fiabilidad de los sistemas de cierre para evitar hurtos o actos vandálicos.
- Habrá que asegurar que al abrirse las contraventanas -en horizontal o en vertical- no se obstaculiza o invada el paso, quedando libre la circulación de los transeúntes, en especial atención a personas con movilidad reducida o discapacidad visual.
- Las aberturas -ventanas, mostradores- deben disponer de algún sistema complementario a la contrpuerta que permita cerrar el módulo (por ej. en caso de fuerte viento o insolación directa) sin perder la visibilidad, y de

0b2f6306-8df4-4df6-a8f6-e55dc4294230

DOCUMENTO Pliego de cláusulas	ÓRGANO TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	EXPEDIENTE 14312024000029
Código Seguro de Verificación: 0b2f6306-8df4-4df6-a8f6-e55dc4294230 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01170950_2025_14021656 Fecha de impresión: 21/02/2025 10:36:31 Página 3 de 5	FIRMAS 1.- ANNA AULET CORNEY (TCAT) (Técnicos (Firmadores)), 21/02/2025 08:47	



**Ajuntament de
Lloret de Mar**

forma que sea practicable para poder seguir atendiendo a los usuarios. Al mismo tiempo habrá que prever las posibles protecciones tanto por cuestiones de seguridad como de operatividad, por ej. preservación de la privacidad de los usuarios, ocultación del contenido del interior del módulo, hurto de material desde el exterior, etc.

- No podrán haber cantos vivos ni encajes que puedan causar daños a las personas usuarias y/o pasantes.
- Instalaciones totalmente practicable/usables de acuerdo con la normativa de accesibilidad vigente, a fin de que un usuario con alguna discapacidad física/psíquica/sensorial pueda ser atendido y/o acceder a las estancias -no de uso privativo- del equipamiento.
- Las instalaciones eléctricas tendrán que quedar ocultas en el interior de los revestimientos, falso techo, etc. construidas según normativa de baja tensión y demás legislación aplicable.

El cuadro de distribución no podrá quedar accesible desde el exterior.

Es necesario prever la iluminación de las diversas estancias y la dotación de suficientes enchufes para conectar todo tipo de aparatos eléctricos: walkietalkie, PC, cargador de móvil, electrodomésticos, etc.

- Iluminación automática con detector de presencia en lavabos y luces tipo LED de bajo consumo.
- Grifos con pulsador a presión, palanca o célula fotoeléctrica. Con reductor de caudal y/o aireador.
- Cisternas de los inodoros con sistema de doble descarga.
- Los módulos contarán con sistema de aire acondicionado/climatización.

3. CARACTERÍSTICAS PARTICULARES

3.1 CASITA DE SALVAMENTO Y SOCORISMO

- Módulo de base rectangular de entre 4.800-5.500 mm x 2.400-2.550 mm y altura máxima de 2.500-3.000 mm, con cubierta a cuatro (4) aguas, y voladizo perimetral para garantizar la evacuación de las aguas sin afectar a las zonas de acceso.
- Módulo prefabricado formado por tres (3) espacios:
 - . Sala de atención y cuidados sanitarios, equipado con: fregadero lavamanos con armario inferior y superior para almacenamiento, dispensador de papel de manos, jabonera, armario cerrado con puertas y dotado de estanterías interiores, etc.
 - . Office y zona de estancia para el personal del servicio de socorrismo, equipada con: mesa de trabajo y equipos de comunicación, silla de escritorio, espacio libre para ubicar frigorífico -bajo- y armario en la parte superior con estante para colocar microondas.

DOCUMENTO Pliego de cláusulas	ÓRGANO TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	EXPEDIENTE 14312024000029
Código Seguro de Verificación: 0b2f6306-8df4-4df6-a8f6-e55dc4294230 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01170950_2025_14021656 Fecha de impresión: 21/02/2025 10:36:31 Página 4 de 5	FIRMAS 1.- ANNA AULET CORNEY (TCAT) (Técnicos (Firmadores)), 21/02/2025 08:47	



Ajuntament de Lloret de Mar

. WC interior unisex, de uso exclusivo para el personal de servicio, equipado con: inodoro, fregadero lavamanos, espejo, jabonera para jabón líquido, secamanos eléctrico, grifo, manivela, portarollos de papel higiénico, papelera, perchero.

- Preinstalación para suministro de agua potable y desagüe para conectar a la red de alcantarillado.

3.2 PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA

- Módulo de base rectangular de entre 4.000-4.500 mm x 2.400-2.550 mm y altura máxima de 2.500-3.000 mm, con cubierta a cuatro (4) aguas, y voladizo perimetral para garantizar la evacuación de las aguas sin afectar a las zonas de acceso.
- Módulo prefabricado formado por dos (2) espacios:
 - . Zona de atención al público, dotado de mostrador, como mínimo, en la parte colindante con el paseo marítimo. Habrá que prever un punto de atención accesible.
 - . WC interior unisex, de uso exclusivo para el personal de servicio, equipado con: inodoro -tipo sanitario químico-, fregadero lavamanos con armario inferior para almacenamiento, espejo, jabonera para jabón líquido, secamanos eléctrico, grifo, manivela, portarollos de papel higiénico, papelera, perchero.
- Preinstalación para suministro de agua potable y sistema de depósito por acumulación de las aguas residuales -tipo sanitario químico-, dada la falta de posibilidad de conexión a la red de alcantarillado.

No se valorarán las propuestas que no den cumplimiento a las condiciones mínimas relativas al objeto del contrato previstas en las cláusulas del presente pliego de prescripciones técnicas, quedando excluidas de la licitación.

Se adjunta como ANEXO del PPTP los planos orientativos del diseño, formato y necesidades de los módulos prefabricados. Podrán proponerse mejoras y cambios en el diseño y distribución, siempre y cuando se respeten las estancias previstas, funcionalidades de los espacios, accesorios y materiales especificados en el pliego.

3. PLAZO DE GARANTÍA

Se establece un plazo mínimo de garantía del material suministrado, sin perjuicio de la ampliación de este plazo ofrecida por el adjudicatario, de dos (2) años por el conjunto de materiales, con independencia del material de fabricación del elemento.

El plazo de garantía empezará a contar, de forma individual para cada uno de los módulos, desde la fecha de emisión del acta de recepción del

0b2f6306-8df4-4df6-a8f6-e55dc4294230

DOCUMENTO Pliego de cláusulas	ÓRGANO TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	EXPEDIENTE 14312024000029
Código Seguro de Verificación: 0b2f6306-8df4-4df6-a8f6-e55dc4294230 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01170950_2025_14021656 Fecha de impresión: 21/02/2025 10:36:31 Página 5 de 5	FIRMAS 1.- ANNA AULET CORNEY (TCAT) (Técnicos (Firmadores)), 21/02/2025 08:47	



**Ajuntament de
Lloret de Mar**

material -objeto del contrato-, una vez suministrado e instalado, sin perjuicio de las posibles ampliaciones de esta garantía que pueda haber ofrecido el adjudicatario en su propuesta.

Estas garantías deben cubrir los gastos de sustitución por defectos de fabricación imputables a los constructores o de los mismos materiales empleados, considerando un uso normal y apropiado para el propósito por el que han sido diseñados y, por tanto, no incluyen los desperfectos ocasionados por vandalismo o un uso inadecuado.

4. PLAZO DE ENTREGA

El contratista está obligado a entregar los bienes objeto del suministro en el plazo máximo de dos (2) meses desde la firma del contrato con respecto al módulo de salvamento de la playa de sa Boadella y plazo máximo de tres (3) meses en el caso del punto de información de la playa de Fenals, en los lugares fijados en el contrato, y de conformidad con las prescripciones técnicas particulares.

Se establece esta duración del contrato dado que el 01/06/25 es la fecha de inicio de prestación del servicio de salvamento y socorrismo y se hace necesario contar con cierto margen para llevar el material propio del servicio, y el día 01/07/25 es la fecha de inicio del servicio de atención e información turística en la playa de Fenals.

5. ANEXO

- Planos de situación de los puntos de instalación de las dos (2) estructuras prefabricadas y esquemas de planta de los módulos prefabricados.

0b2f6306-8df4-4df6-a8f6-e55dc4294230